CONACYT | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | MERCOSUR | DETIEC

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2012

Contratación Directa N° 03/2012

"Contratación de Servicios de Impresión"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los once días del mes de setiembre de dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas N° 11, de fecha 24/08/2012, en el proceso de Contratación Directa N° 03/2012, para la ***"Contratación de Servicios de Impresión"***, y emitir las recomendaciones para las respectivas adjudicaciones.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 036/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución N° 047/2012 de fecha 08 de marzo de 2012 "Por la cual se autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10 Convenio FOCEM - CONACYT;
- La Resolución N° 150/2012 de fecha 07 de Junio de 2012 "Por la cual se reconforma el Comité de Evaluación para las Contrataciones de Bienes y Servicios del CONACYT; y se designan a sus nuevos miembros Ing. Joel del Pilar Allende, Dr. Sergio Duarte Masi, Ing. Alba Cabrera, Ing. Cynthia Delgado y la Q.A. María Yrene Caballero.
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1211 de fecha 02 de julio de 2012.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 327811 de fechas 1° y 16 de agosto de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación y Anexos 1, 2, y 3 del llamado a Contratación Directa N° 03/2012, "Contratación de Servicios de Impresión", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas **desde el 1° de agosto de 2012;**
  - *a)* Las Invitaciones cursadas a las empresas*: **Compañía Latina S.R.L., Imprenta Salesiana, Industrias Gráficas Nobel S.A., Gráfica Monarca S.R.L., Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.***
- **El Acta de Apertura de Sobres N° 10/2012, llevada a cabo en fecha 14 de agosto de 2012, en la cual presentó oferta la empresa:** ***Compañía Latina S.R.L.;*** *y atendiendo a la Resolución DNCP N° 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas al no presentarse el mínimo de oferentes requeridas en el Art. 34 de Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, se establecerá nueva fecha de presentación y apertura de ofertas.*
- La Carta Invitación y Anexos 1, 2, y 3 del llamado a Contratación Directa N° 03/2012, "Contratación de Servicios de Impresión", publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas **desde el 16 de agosto de 2012;**
  - *b)* Las Invitaciones cursadas a las empresas*: **Compañía Latina S.R.L., Imprenta Salesiana, Industrias Gráficas Nobel S.A., Gráfica Monarca S.R.L., Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.***
- **El Acta de Apertura de Sobres N° 03/2012, llevada a cabo en fecha 24 de agosto de 2012, en la cual presentaron ofertas las empresas:** ***Compañía Latina S.R.L.; y SENSICRED S.A.***

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto

Viva Paraguay

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – PROYECTO DETIEC – COF 04/10 – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".
Los precios de los productos solicitados en ocho (8) ítems se cotizan y verifican de la siguiente forma:

1) Empresa COMPAÑÍA LATINA S.R.L. cotiza por Gs. 17.938.000.- (Guaraníes Diez y siete millones novecientos treinta y ocho mil). **Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8. (CUMPLE).**

2) Empresa SENSICRED S.A. cotiza todos los ítems por Gs. 28.000.000.- (Guaraníes Veinte y ocho millones), **Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8. (CUMPLE).**

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

El detalle de las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentra en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) "Presente el precio evaluado como el más bajo".

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

En la Contratación Directa Nº 03/12 "Contratación de Servicios de Impresión" se cumplen con dos condiciones para sugerir la adjudicación. **A) Se realizó un primer llamado, en el Acta de Apertura de Sobres del mismo, se presentó un solo oferente y ante ésa situación se estableció una prórroga para nueva apertura de ofertas; luego se realizó éste segundo llamado, en Acto de Apertura presentan ofertas dos empresas, tampoco se reúne la cantidad suficiente pero se cumple con dos declaraciones desiertas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 33 de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Casos de Excepción".....** ***Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señala....*** **Inciso "f" cuando se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.**

B) Para todos los ítems mencionados Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, también la sugerencia es que sean adjudicados amparados en el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. "c".... *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***
En ésta contratación, ya se han realizado dos llamados donde no se ha podido adjudicar normalmente, ***por lo tanto, amparados en el Art. 34 Inc. "c" mencionado más arriba, se sugiere la adjudicación, por la necesidad imperiosa de contar con los servicios de impresión para la visibilidad del Proyecto y porque se asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, buen precio y calidad.***

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por EL TOTAL, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el

precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar los ítems de la empresa mencionada más abajo, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma:

Empresa COMPAÑÍA LATINA S.R.L. quien cotiza por Gs. 17.938.000.- (Guaraníes Diez y siete millones novecientos treinta y ocho mil). **Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8.**

Siendo las 10:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario Ejecutivo Conacyt

Don Joel Allende
Miembro del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Alba Cabrera
Secretaria Ejecutiva ONA

Q.A. María Yrene Caballero
Directora de Acreditación de Laboratorios

Ing. Cynthia Delgado
Directora de TIC's